



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 412/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: literal cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACA-2017-671-OF, de fecha 7 de septiembre de 2017, la Ing. Sara Enid Castillo Herrera Decana Subrogante de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias emite resolución de Consejo Directivo, la cual indica lo siguiente:

"Resolución No. UTMACH-UACA-CD-2017-438

1.- Acoger la solicitud de cambio de denominación de "Clínica Veterinaria" a "Clínica Docente de Especialidades Veterinarias"; y, solicitar la designación de la Dra. Ana Guerrero López como directora técnica.

2.- Trasladar toda la documentación al Vicerrectorado Académico para los trámites pertinentes".

Que, mediante oficio No. UTMACH-VACAD-2017-575-OF, de fecha 12 de octubre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, emite resolución No. 164-VR-ACD/2017 que indica:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 412/2018

"Resolución No. 164-VR-ACD/2017

Sugerir a Usted y por su intermedio al Consejo Universitario acoger lo solicitado por la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias y autorizar el cambio de nombre de Clínica Veterinaria a Clínica Docente de Especialidades Veterinarias; así como también, se designe a la Dra. Ana Guerrero López como Directora Técnica de la Clínica considerando sus conocimientos y experiencia profesional".

Que, mediante oficio No. UTMACH-PG-2017-562-OF, de fecha 24 de octubre de 2017, la Abg. Ruth Karina Moscoso Parra Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala, emite pronunciamiento que indica:

"En atención a la sumilla inserta en el oficio No. UTMACH-VACAD-2017-575-OF de fecha 12 de octubre de 2017; en el cual se da a conocer la Resolución No. 164-VR-ACD/2017; en relación al cambio de denominación de la Clínica Veterinaria y la designación de la Dra. Ana Guerrero López como Directora Técnica de la Clínica, indico lo siguiente:

Esta procuraduría considera procedente el cambio de denominación que se pretende realizar a la Clínica Veterinaria de la Unidad Académica de Ciencia Agropecuarias por Clínica Docente de Especialidades Veterinarias; de la misma manera se realiza la recomendación que los reglamentos internos que realice la Clínica deben encontrarse en total armonía con la Constitución, el Estatuto y las leyes que rigen al Sistema de Educación Superior".

Que, mediante oficio No. UTMACH-DVINCOPP-PP-2017-001-OF, de fecha 2 de enero de 2018, el ingeniero Luis Felipe Brito Gaona Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Practicas de la Universidad Técnica de Machala, emite oficio que en su parte pertinente expresa:

"VINCOPP, dentro de la Estructura Orgánica de la UTMACH corresponde a los procesos habilitantes de apoyo, de ahí que en base a lo informado desde la carrera emitimos criterio de factibilidad y pertinencia respecto a que SI ES POSIBLE que se realicen prácticas pre profesionales en la Clínica Veterinaria, sea mediante Resolución Administrativa, como parte de las dependencias de la UTMACH o mediante Convenio Específico de Practicas Preprofesionales con AGROPEC-EC, documentos que hemos generado desde VINCOPP con autorización del señor Rector, en apego a la necesidad institucional y requerimiento justificado de carrera.

No obstante, para la autorización de cambio de nombre de la Clínica y la designación de un/una Director (a) Técnica, adjuntamos la documentación que traslada la carrera (9 fojas útiles) para el análisis respectivo de la Sra. Procuradora y su autoridad, y de ser necesario el informe técnico de Talento Humano (por las funciones y tiempo de dedicación del personal académico inmerso en la Clínica Veterinaria)".

Que, mediante oficio No. UTMACH-DTH-2018-1042-OF, de fecha 05 de junio de 2018, la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala, emite oficio que en su parte pertinente expresa:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 412/2018

"En atención al requerimiento efectuado mediante oficio Nro. UTMACH-DVINCOPP-PP-2018-106-OF de fecha 16 de mayo de 2018, referente a que se provea el nombre de la persona responsable de la Clínica Veterinaria de la Universidad Técnica de Machala motivo por el cual mediante oficio Nro. UTMACH-DTH-2018-960-OF de fecha 24 de mayo de 2018, esta Dirección solicito a la Abg. María Auxiliadora Preciado Ruiz, Secretaria Abogada de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias lo siguiente: "de conformidad con los registros que reposan en los archivos de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, si existe una persona bajo la figura de responsable de la Clínica Veterinaria, en caso de que su respuesta sea afirmativa favor indicar nombres completos y fecha desde cuando cumple dichas funciones".

Cabe indicar que de conformidad con los archivos que reposan en esta unidad administrativa no reposa documento alguno que certifique tal designación.

Por tanto, con fecha 30 de mayo del año en curso, ha ingresado a esta dirección la información antes solicitada, constante en oficio No. UTMACH-UACA-2018-314-OF de fecha 22 de mayo de 2018, la cual traslado a usted para los fines pertinentes".

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE CLÍNICA VETERINARIA QUE FUNCIONA EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR EL DE "CLÍNICA DOCENTE DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS"

ARTÍCULO 2. – AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR PARA QUE DISPONGA EL ENCARGO DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DE LA CLÍNICA DOCENTE DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS.

DISPOSICIÓN GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 412/2018

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2018

Machala, 29 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL